

Deberes de los usuarios

Debe asistir puntualmente a todos y cada uno de los procedimientos, consultas y ayudas diagnósticas programadas de acuerdo a la información suministrada y en caso de no poder asistir deberá cancelar la cita mínimo 24 horas antes.

Debe cuidar de su salud y llevar un estilo de vida de autocuidado.

Debe cumplir la información necesaria, clara y completa solicitada por el personal de la institución y aceptar o rechazar por escrito los procedimientos.

Debe tratar con respeto a todo el personal de la institución y a los demás usuarios, para así generar un ambiente amable y agradable para todos.

Contribuir al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud de acuerdo con su capacidad de pago.



Deberes de los usuarios

Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas por el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Todos los niños deben llevar su registro civil o tarjeta de identidad para que sea atendido.

La salud es un derecho que nos protege, pero también un deber que nos compromete: **cuidarnos es responsabilidad de todos.**

Conoce tus Derechos y Deberes en Salud

Del dicho al hecho la salud es un derecho



Los derechos y deberes en salud son fundamentales para una atención digna y eficiente.



quilisalud.gov.co

contactenos@quilisalud.gov.co



Derechos de los usuarios

Que en caso de urgencia, sea atendido de manera inmediata, sin que le exijan documentos o dinero.

Que solamente le exijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud.

Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que va a recibir y de los riesgos del tratamiento.

Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.

Recibir una segunda opinión médica si lo desea y recibir el concepto emitido por un profesional de la salud externo.

Que usted acepte o rechace cualquier tratamiento y que su opinión sea tomada en cuenta y respetada.

Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.

Que atiendan con prioridad a los menores de 18 años.

Recibir o rechazar el apoyo espiritual o moral.



Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible. Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.

Que le informen dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.

Tener protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas y de alto costo, sin el cobro de copagos.

Elegir libremente el asegurador, la IPS y el profesional de la salud que quiere que lo trate, dentro de la red disponible.

